

VII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Siendo las 16:00 dieciséis horas del día lunes 21 veintiuno de diciembre del año 2020, fecha señalada en la convocatoria emitida, para la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se reunieron en videoconferencia a través de la plataforma Google Meet con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día.

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, expresa la bienvenida a los integrantes de la misma, una vez concluida su intervención, cede el uso de la palabra a la Doctora Irasema Ernestina Linares Medina Titular de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; este a su vez, agradece al Presidente y a los integrantes su asistencia a la Séptima Sesión Extraordinaria y tratar los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, en representación del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del Órgano de Gobierno, solicita al Secretario Técnico de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji proceda al pase de lista, encontrándose presentes la Mtra. Mildreed Leines Noguera, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; Mtro. Jorge Luis Hernández Gómez, en representación del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Mtro. Sergio Barragán Pulido, en representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; la Mtra. Yndira Castillo del Ángel, en representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Lic. Ulises Luis Armando Arellano Miranda, en representación del Lic. Salvador Jiménez Calzadilla, Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Rio, Hidalgo; asimismo, se encuentra presente la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, estando presentes siete de once integrantes del Órgano de Gobierno, se declara Quórum Legal y por consecuencia, se establece legal y formalmente la Séptima Sesión Extraordinaria del 2020.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo:

----- ACUERDO S.E./VII/2020-1 -----

Con fundamento en los artículos 7, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6, 9, 11 y 12 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$143,544,766.00 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), con las siguientes Fuentes de Financiamiento: \$27,023,892.00 (Veintisiete millones veintitrés mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios; \$59,451,821.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.) de Recurso Fiscal; \$57,069,053.00 (Cincuenta y siete millones sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de Recurso Federal.

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún

comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo:

----- ACUERDO S.E./VII/2020-2 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III bis, 15 fracción XXII, 22, 23 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6, 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$143,544,766.00 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos propios** \$27,023,892.00 (Veintisiete millones veintitrés mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); **Recurso Fiscal** \$59,451,821.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.); **Recurso Federal** \$57,069,053.00 (Cincuenta y siete millones sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

No se presentan movimientos compensados ni movimientos recalendarizados ya que solo es una ampliación al presupuesto

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, la Doctora Irasema Linares Medina, Titular de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe total de \$143,544,766.00 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). para los siguientes capítulos: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$113,723,511.00 (Ciento trece millones setecientos veintitrés mil quinientos once pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$5,483,241.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$23,107,974.00 (Veintitrés millones ciento siete mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$247,940.00 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.).

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos, se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo:



----- ACUERDO S.E/VII/2020-3 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III bis, 15 fracción II y XXII, 23, 25 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6, 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$143,544,766.00 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000 Servicios Personales** por un importe de \$113,723,511.00 (Ciento trece millones setecientos veintitrés mil quinientos once pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000 Materiales y Suministros** por un importe de \$5,483,241.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000 Servicios Generales** por un importe de \$23,107,974.00 (Veintitrés millones ciento siete mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** por un importe de \$247,940.00 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** por un importe de \$982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.).

No se presentan movimientos compensados ni movimientos recalendarizados ya que solo es una ampliación al presupuesto.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, la Doctora Irasema Linares Medina, Titular de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020, en el cual se presentan **6 componentes**, denominados Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, con un monto de \$5,952,545.00 (Cinco millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.); Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados, con un monto de \$3,420,575.00 (Tres millones cuatrocientos veinte mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, con un monto de \$51,787.00 (Cincuenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.); Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con un monto de \$2,090,887.00 (Dos millones noventa mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.); Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado, con un monto de \$130,819,381.00 (Ciento treinta millones ochocientos diecinueve mil trescientos ochenta y uno pesos 00/100 M. N.) y Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados, con un monto de \$1,209,590.00 (Un millón doscientos nueve mil quinientos noventa pesos 00/100 M. N.), con un total de **20**

actividades. Por un monto total de \$143,544,766.00 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.), quedando de la siguiente manera:

Programa Operativo Anual 2020 Modificado

NO.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL			
			AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
1	Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados.	Estudiante	4,951	0	0	4,951
	Actualización de planes y programas de estudio de educación superior.	Adecuación	1	0	0	1
	Evaluación a estudiantes o aspirantes de educación superior.	Estudiante	4,951	0	0	4,951
	Realización de eventos culturales, deportivos y recreativos para la comunidad estudiantil de educación superior.	Estudiante	1,570	0	0	1,570
	Atención compensatoria a estudiantes de educación superior.	Estudiante	2,443	0	0	2,443
	Capacitación del personal docente de educación superior.	Docente	210	0	0	210
	Otorgamiento de becas a estudiantes de educación superior.	Estudiante	32	0	0	32
	Distribución de material didáctico en educación superior.	Material Didáctico	2	0	0	2
	Entrega de útiles escolares a estudiantes de educación superior.	Estudiante	9,228	0	0	9,228
2	Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.	Beneficiario	7,661	0	0	7,661
	Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior.	Beneficiario	7,661	0	0	7,661
	Difusión institucional de educación superior.	Actividad	94	0	0	94
	Firma de convenios de colaboración en educación superior.	Convenio	27	0	0	27
3	Beneficio por convenio de movilidad académica a personas de la comunidad educativa.	Persona	11	0	0	11
	Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.	Proyecto	6	0	0	6
4	Producción académica de las investigaciones científicas y tecnológicas de educación superior.	Producto	6	0	0	6
	Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.	Instrumento	21	0	0	21
5	Gestión de evaluaciones a la institución de educación superior.	Evaluación	52	0	0	52
	Implementación de sistemas de información en la institución educativa.	Módulo	4	0	0	4
	Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado.	Acción	31	0	0	31
	Capacitación a servidores públicos de educación superior.	Servidor Público	99	0	0	99
	Distribución de mobiliario y equipo en educación superior.	Lote	4	0	0	4
6	Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior.	Mantenimiento	36	0	0	36
	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior.	Informe	5	0	0	5
	Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados.	Estudiante	4,951	0	0	4,951
6	Adquisición de paquetes de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji.	Paquete	4,951	0	0	4,951
	TOTAL		49,008	0	0	49,008

NO.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
		SUBSIDIO FEDERAL				SUBSIDIO ESTATAL			
		AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
1	Estudiantes de educación superior en las Instituciones públicas formados.								
	Actualización de planes y programas de estudio de educación superior.								
	Evaluación a estudiantes o aspirantes de educación superior.								
	Realización de eventos culturales, deportivos y recreativos para la comunidad estudiantil de educación superior.								
	Atención compensatoria a estudiantes de educación superior.	304,869	0	0	304,869	1,478,047	0	0	1,478,047
	Capacitación del personal docente de educación superior.								
	Otorgamiento de becas a estudiantes de educación superior.								
	Distribución de material didáctico en educación superior.								
Entrega de útiles escolares a estudiantes de educación superior.									
2	Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.								
	Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior.								
	Difusión institucional de educación superior.	154,653	0	0	154,653	154,653	0	0	154,653
	Firma de convenios de colaboración en educación superior.								
Beneficio por convenio de movilidad académica a personas de la comunidad educativa.									
3	Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.								
	Producción académica de las investigaciones científicas y tecnológicas de educación superior.	25,894	0	0	25,894	25,894	0	0	25,894
4	Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.								
	Gestión de evaluaciones a la institución de educación superior.	327,378	0	0	327,378	327,378	0	0	327,378
Implementación de sistemas de información en la institución educativa.									
5	Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado.								
	Capacitación a servidores públicos de educación superior.								
	Distribución de mobiliario y equipo en educación superior.	54,198,478	2,057,779	0	56,256,258	54,198,478	2,057,779	0	56,256,258
	Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior.								
Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior.									
6	Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados.								
	Adquisición de paquetes de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji.	0	0	0	0	1,209,590	0	0	1,209,590
TOTAL		58,011,274	2,057,779	0	57,069,053	57,394,042	2,057,779	0	59,451,821

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

NO.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL			
		INGRESOS PROPIOS				AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
		AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO				
1	Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados.								
	Actualización de planes y programas de estudio de educación superior.								
	Evaluación a estudiantes o aspirantes de educación superior.								
	Realización de eventos culturales, deportivos y recreativos para la comunidad estudiantil de educación superior.								
	Atención compensatoria a estudiantes de educación superior.	4,169,629	0	0	4,169,629	5,952,546	0	0	5,952,546
	Capacitación del personal docente de educación superior.								
	Otorgamiento de becas a estudiantes de educación superior.								
	Distribución de material didáctico en educación superior.								
Entrega de útiles escolares a estudiantes de educación superior.									
2	Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.								
	Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior.								
	Difusión institucional de educación superior.	3,111,268	0	0	3,111,268	3,420,575	0	0	3,420,575
	Firma de convenios de colaboración en educación superior.								
Beneficio por convenio de movilidad académica a personas de la comunidad educativa.									
3	Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.								
	Producción académica de las investigaciones científicas y tecnológicas de educación superior.	0	0	0	0	51,787	0	0	51,787
4	Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.								
	Gestión de evaluaciones a la institución de educación superior.	1,436,130	0	0	1,436,130	2,090,687	0	0	2,090,687
	Implementación de sistemas de información en la institución educativa.								
5	Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado.								
	Capacitación a servidores públicos de educación superior.								
	Distribución de mobiliario y equipo en educación superior.	18,306,865	0	0	18,306,865	126,703,623	4,115,558	0	130,819,381
	Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior.								
Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior.									
6	Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados.								
	Adquisición de paquetes de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji.	0	0	0	0	1,209,590	0	0	1,209,590
TOTAL		27,023,892	0	0	27,023,892	139,429,208	4,115,558	0	143,544,700

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún



comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./VII/2020-4

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III bis, 15 fracción II y XXII, 23, 25 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III; 6; 12 fracción IV y 16 XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020, el cual se integra por un total de 6 componentes denominados 1.- Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, 2.- Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados, 3.- Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, 4.- Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, 5.- Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado, 6.- Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji y por 20 de actividades, por un importe de \$143,544,766.00 (ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID), mismos que se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED).

No se tienen movimientos compensados ni recalendarizaciones

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, la Doctora Irasema Linares Medina, Titular de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio por un importe total de \$20,530,705.00 (Veinte millones quinientos treinta mil setecientos cinco pesos 00/100 MN), bajo las siguientes modalidades: Licitación Pública \$15,344,979.00 (Quince millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 MN); Invitación a cuando menos 3 personas \$187,500.00 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 MN); Adjudicación Directa \$4,998,226.00 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintiséis pesos 00/100 MN).

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./VII/2020-5

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II y III bis, 15 fracción XXII, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6 y 16 fracción XI, 35 y 37 del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$20,530,705.00 (Veinte millones quinientos treinta mil setecientos cinco pesos 00/100 MN), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$5,483,241.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 MN), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$14,065,364.00 (Catorce millones sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 MN), bajo las modalidades que se presentan a continuación:

Tipo de modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	15,344,979.00	75
Invitación a cuando menos 3 personas	187,500.00	1
Adjudicación directa	4,998,226.00	24
Total	20,530,705.00	100

Asimismo, se informa que no se tienen movimientos compensados ni recalendarizados manteniendo el total modificado de \$20,530,705.00 (Veinte millones quinientos treinta mil setecientos cinco pesos 00/100 MN)

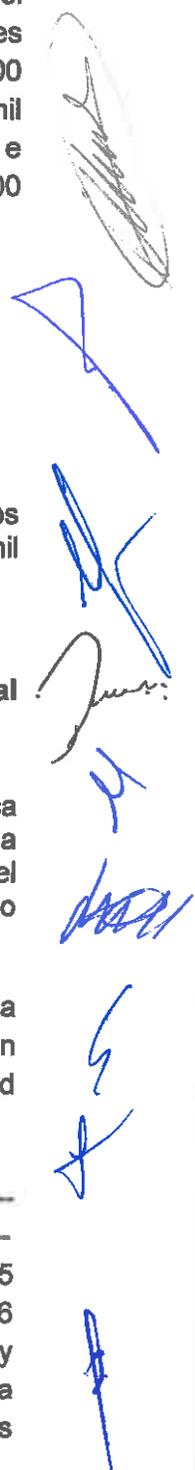
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.

La Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula –Tepeji, informa a este Órgano de Gobierno, que no hubo modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020, por lo que no se modifica el importe total de \$982,100.00 (novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 MN), todo aplicable al Capítulo 5000

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./VII/2020-6

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II y III bis 15 fracción II y V, 23, 25, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6, 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; aprueba por unanimidad las adecuaciones



presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$982,100.00 (novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 MN), distribuido de la siguiente manera: Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$982,100.00 (novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 MN).

Así mismo, se informa que no se tienen movimientos compensados ni recalendarizados, manteniendo el importe de \$982,100.00 (novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 MN)

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020.

La Dra. Irasema Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepéj, presenta ante este Órgano de Gobierno, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020, con un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$189,666.66 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100), en las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Monto
211001	Material de oficina	11,875
211002	Gastos de oficina	1,427
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	133
214001	Materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos	6,333
215001	Suscripciones y publicaciones y periódicos	892
216001	Materiales de limpieza	5,470
217001	Material didáctico	44,831
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	48
246001	Material Eléctrico	5,795
247001	Artículos Metálicos para la construcción	1,388
249001	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	4,161
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	946
261001	Combustibles y lubricantes y aditivos para vehículos	11,024
271001	Vestuarios y uniformes	167
291001	Herramientas menores	866
294001	Refacciones y Accesorios para equipo de cómputo	3,001
311001	Servicio de Energía Eléctrica	37,501
314001	Servicios de Telefónico Tradicional	8,197
323002	Arrendamiento y equipo de fotocopiado	4,299
331002	Servicios de Contabilidad y Auditorías	5,625
361001	Difusión de actividades Gubernamentales	28,231
372001	Pasajes Terrestres	145
375001	Viajes en el País	7,314
	Suma	189,667

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

El Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba (CONFORME AL ARTICULO 16 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO) generando el siguiente acuerdo:

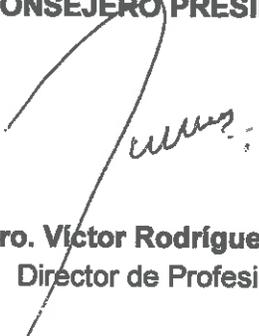
----- ACUERDO S.E./VII/2020-7 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III bis y XIX, 15 fracción II, 23, 25 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III; 6, 12 fracción IV, 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 7 y 9 del acuerdo que modifica al diverso que creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe estimado de \$189,666.66 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100). Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular.

Asimismo, se informa que no se tienen movimientos compensados ni recalendarizados, teniendo un total modificado de \$189,666.66 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100)

No habiendo más asuntos por tratar, el Mtro. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, declaró formalmente concluida la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 16:30 horas del día lunes 21 de diciembre del año 2020, firmando para constancia los que intervienen en ella.

CONSEJERO PRESIDENTE.


Mtro. Víctor Rodríguez Gaona
Director de Profesiones

CONSEJEROS ASISTENTES



Mtra. Mildred Leines Noguera
Representante de la Secretaría de
Finanzas Públicas



Mtro. Jorge Luis Hernández Gómez
Representante de la Unidad de
Planeación y Prospectiva



Mtro. Sergio Barragán Pulido
Representante de la Secretaría Ejecutiva de la
Política Pública Estatal



Mtra. Yndira Castillo del Ángel
Representante de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas



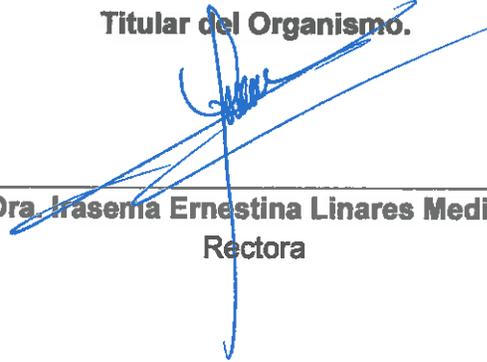
Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon
Representante de la Oficina de Enlace
Educativo del Gobierno de México en el Estado
de Hidalgo



**Lic. Ulises Luis Arriando Arellano
Miranda**
Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Tepeji del Río



Titular del Organismo.



Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Secretario Técnico



Mtro. Amando Herrera Olozagaste

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, celebrada el día lunes 21 veintiuno de diciembre del año 2020 dos mil veinte.